

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 11/enero/2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00043021

Fecha y hora de presentación: 11/enero/2021 a las 10:04 horas

Nombre del solicitante:

ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: AY01300-Ayuntamiento de Mocorito

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada:

Precisar en su versión pública el gasto o inversión del monto total por acciones de apoyo en la contingencia por la Covid 19 de parte de su gobierno (dependencia) a la fecha de su respuesta y sus tres principales proveedores con su respectivo contrato, así como evidencias fotográficas de la compra, almacenaje, entrega y uso de los productos o servicios.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento: 0

Medio para recibir la información o notificaciones : **Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la**

PNT

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

ELIMINADO: Un renglón que incluye correo del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **12/enero/2021**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>25/01/2021</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>14/01/2021</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>01/02/2021</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.



ACTA DE SESIÓN No. 17 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021

En la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2021, se reúnen en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esquina que forman la Avenida Miguel Hidalgo No. 32 y la Calle José María Morelos, Colonia Centro Histórico en esta Ciudad; los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, C.C. Ing. Víctor Manuel Parra Melesio, en su carácter de Presidente, C.P. Macario López López, Secretario Técnico y Lic. Abraham Vicente Camacho González, Vocal, para celebrar sesión extraordinaria mediante el siguiente

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para la instalación de la sesión.
- II. Solicitud de clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas a este sujeto obligado durante el primer trimestre del ejercicio 2021, propuesta por la Lic. Liliana Elizabeth López Angulo, Titular de la Unidad de Transparencia.
- III. Clausura de la sesión.

Desahogo del Orden del Día

I. El C.P. Macario López López, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia a los servidores públicos convocados, declarando de esta forma que existe quórum legal para sesionar, por lo anterior, el Ing. Víctor Manuel Parra Melesio, Presidente del Comité declara formalmente instalada la sesión.

II. Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número UT/05/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, suscrito por la Lic. Liliana Elizabeth López Angulo, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, por medio del cual solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas a este sujeto obligado durante el primer trimestre del ejercicio 2021.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, por **Unanimidad** de votos se considera procedente **Confirmar** la clasificación parcial de datos personales solicitados mediante oficio número UT/05/2021.



**ACTA DE SESIÓN No. 17 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021**

III. Agotado los puntos previstos en el orden del día, el Presidente del Comité agradece la asistencia de los servidores públicos y siendo las 10:30 horas del día y fecha en que se actúa da por clausurada la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, firmando de conformidad para los efectos legales a los que haya lugar.

**Ing. Víctor Manuel Parra Melesio
Presidente del Comité**

**C.P. Macario López López
Secretario Técnico**

**Lic. Abraham Vicente Camacho González
Vocal**



SESIÓN No. 17 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021

En la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2021, se reúnen en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esquina que forman la Avenida Miguel Hidalgo No. 32 y la Calle José María Morelos, Colonia Centro Histórico en esta Ciudad; los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, C.C. Ing. Víctor Manuel Parra Melesio, en su carácter de Presidente, C.P. Macario López López, Secretario Técnico y Lic. Abraham Vicente Camacho González, Vocal, para celebrar sesión extraordinaria con la finalidad de analizar la solicitud de clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas por el H. Ayuntamiento de Mocorito durante el primer trimestre del ejercicio 2021, propuesta por la Lic. Liliana Elizabeth López Angulo, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número UT/05/2021 de fecha 5 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al oficio número UT/05/2021 en el que se señala que conforme lo establece el artículo 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia. Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley antes mencionada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley local, en los portales oficiales de Internet, así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



**SESIÓN No. 17 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021**

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse del artículo 95 fracción XII sobre las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas otorgadas a éstas, me permito solicitar la *clasificación parcial de los datos considerados como confidenciales, que se encuentren en los acuses de las solicitudes de información recibidas por este H. Ayuntamiento de Mocorito durante el primer trimestre del ejercicio 2021, datos que contienen la presunta identidad de los solicitantes al incluir el nombre, y en algunos casos, su correo electrónico no oficial, considerados como datos personales tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.*

Por lo anterior, se presenta el listado de dichas solicitudes de información:

N° Solicitud	Folio	Información Testada
001	00016121	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
002	00020421	<ul style="list-style-type: none">Nombre del Representante
003	00026321	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
004	00029221	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
005	00033721	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
006	00043021	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
007	00045921	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
008	00074821	<ul style="list-style-type: none">Nombre del Solicitante
009	00127421	<ul style="list-style-type: none">Nombre del Solicitante
010	00127521	<ul style="list-style-type: none">Nombre del Solicitante
011	00130821	<ul style="list-style-type: none">Nombre del Solicitante
012	00136121	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
013	00150421	<ul style="list-style-type: none">Nombre del Representante
014	00172221	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
015	00174121	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
016	00181521	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
017	00263321	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal



SESIÓN No. 17 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021

018	00266121	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
019	00267421	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
020	00331821	<ul style="list-style-type: none">Nombre del Representante
021	00343421	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteNombre del SolicitanteCorreo Personal
022	00390221	<ul style="list-style-type: none">RFC (Información objeto de la solicitud)
023	00418921	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal
024	00440821	<ul style="list-style-type: none">Nombre del SolicitanteCorreo Personal

En tal contexto, solicito al Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial parcial de los datos personales contenidos en las solicitudes de información recibidas durante el primer trimestre del ejercicio 2021, que se propone, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Con fundamento en el artículo 155, fracción III, de la ley en cita, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la ley.

Al momento de elaborar las versiones públicas de los acuses de solicitud que son mencionados en el cuerpo de oficio **UT/05/2021** y de la presente resolución, la Titular de la Unidad de Transparencia deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley en comento, en relación con el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y de esa manera dar cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo (AP-CEAIP 04/2021) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



**SESIÓN No. 17 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia resuelve emitir el siguiente:

----- **ACUERDO 17/CTAM/2018-2021** -----

ÚNICO.- Por unanimidad de votos se Confirma la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas por este H. Ayuntamiento de Mocorito durante el primer trimestre del ejercicio 2021, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a información Pública del Estado de Sinaloa.

Notifíquese a la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para el efecto conducente.

Siendo las 10:30 horas del día y fecha en que se actúa se da por clausurada la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, firmando de conformidad para los efectos legales a los que haya lugar.

**Ing. Víctor Manuel Parra Melesio
Presidente del Comité**

**C.P. Macario López López
Secretario Técnico**

**Lic. Abraham Vicente Camacho González
Vocal**

LISTA DE DATOS TESTADOS
Acuses Solicitudes de Información

Fecha de clasificación 07 de mayo de 2021



Área

Unidad de Transparencia

Confidencial

- Nombre del solicitante
- Correo personal

Fundamento legal

Artículos 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa

Rúbrica del titular del área

